

VISTO:

El Expediente N° 0109.856/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 561/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por la misma, se estableció el período de inscripción y el cronograma de sustanciación, previendo la difusión reglamentaria durante los días 17 al 19 de septiembre de 2025;

QUE en virtud del cúmulo de tareas, resulta de cumplimiento imposible garantizar la difusión del llamado en los días previstos;

QUE en virtud de ello, y atendiendo a que la difusión previa al inicio del período de inscripción, así como las comunicaciones establecidas por Resolución N° 075/22-CS-UNPA y 078/22-CS-UNPA, son esenciales para la validez del proceso, resulta necesario modificar el cronograma de sustanciación;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ANULAR la Disposición N° 561/2025.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero/a en Recursos Naturales, Lic. En Biología, o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 25 de septiembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 29 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dr. Carlos Alejandro SUNICO; Mg. René ASUETA y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de titulares y Mg. Luciana CAMBARIERI, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

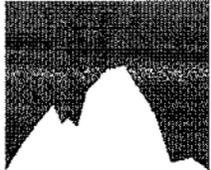
ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

///



DISPOSICIÓN

N° 572/2025



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada de la Decana.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	22 al 24 de septiembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	25 al 29 de septiembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	30 de septiembre y 1 de octubre de 2025
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	2 de octubre de 2025
Exclusión de postulantes	9	2 días	30 de septiembre y 1 de octubre de 2025
Reconsideración	9	1 día	2 de octubre de 2025
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	3 de octubre de 2025
Admisión de postulantes	10	1 días	6 de octubre de 2025
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	7 de octubre de 2025
Remisión al DCS	-----	1 día	7 de octubre de 2025
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	8 de octubre de 2025
Evaluación de antecedentes	16, 17 y 18	5 días	9 al 16 de octubre de 2025
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	9 de octubre de 2025
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	17 de octubre de 2025
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	20 y 21 de octubre de 2025
Impugnación de dictamen	19	2 días	22 y 23 de octubre de 2025
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	24 y 27 de octubre de 2025
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	28 de octubre de 2025

[Handwritten signature]

